



## FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATLÓN

### RESOLUCIÓN No. 013 (23 de marzo de 2022)

#### **“Mediante la cual se establece el procedimiento para determinar el Campeón Nacional Interligas en eventos de Triatlón Sprint y Estándar en categorías Elite Junior y Sub 23 y Grupos Por Edad y Acuatlón en todas las distancias y todas las categorías”**

El Órgano de Administración de LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATLÓN, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

ES necesario determinar:

1. Liga campeona, subcampeona y tercer lugar de la categoría Elite, Sub 23, Junior A y Junior B de Triatlón Estándar y Sprint del Campeonato Nacional Interligas de Triatlón.
2. Liga campeona, subcampeona y tercer lugar de grupos por edades de Triatlón Estándar y Sprint del Campeonato Nacional Interligas de Triatlón.
3. Liga campeona, subcampeona y tercer lugar de Acuatlón del Campeonato Nacional Interligas de Triatlón en todas las distancias y categorías.

Que esta resolución únicamente aplicara donde se citara las categorías Elite, Junior, Sub 23 y grupos por edad en las ramas masculina y femenina de triatlón sprint y estándar y todas las categorías y las distancias de Acuatlón.

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Liga ganadora del Campeonato Nacional Interligas de Triatlón Estándar y Sprint Categoría Elite, Junior A y B y Sub 23, categorías Grupos por Edad y Acuatlón todas las distancias y categorías 2022, será aquella que mayor número de medallas de oro acumule teniendo en cuenta las categorías en disputa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En caso de empate en el número de medallas de oro entre dos o más ligas se revisarán los siguientes ítems en su orden:

- a. La liga que mayor número de medallas de plata tenga.
- b. La liga que mayor número de medallas de bronce tenga.
- c. Si persiste el empate se les dará a las ligas el puesto ocupado.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comunicar a las Ligas afiliadas, Comité Olímpico Colombiano y al Ministerio del Deporte la presente resolución para los trámites pertinentes.

Dado en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

  
**JUAN MANUEL VELASCO DIEZ**  
PRESIDENTE